



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

**Expediente nº:** 4597/2022

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado Sin Publicidad

**Asunto:** Contratación de la Actuación musical de Pastora Soler

**Fecha de iniciación:** 18/08/2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio de la Concejalía de Festejos	18/08/2022
Informe de Secretaria	18/08/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b> Privado	
<b>Subtipo del contrato:</b> Servicios	
<b>Objeto del contrato:</b> Contratación de la Actuación musical de Pastora Soler	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Negociado sin publicidad	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 92312000-1 (Servicios artísticos)	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 25.000,00 euros	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 25.000,00 euros	<b>IVA%:</b> 5.250,00 euros
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 30.250,00 euros	
<b>Duración de la ejecución:</b> 1 día	

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

El contrato se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad con un único licitador al de acuerdo con el artículo 168, apartado a), número 2 de la LCSP, en tanto que por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo puede ser encomendado a un empresario

**Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra**

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



r01471c792a1210ee307e6376080922j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	18/08/2022 09:40



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

determinado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la Contratación de la Actuación musical de Pastora Soler, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Con motivo de las fiestas, que tienen lugar los primeros días del mes de septiembre en el Municipio de Calasparra, se lleva a cabo la realización de una serie de eventos, incluyendo el programa de fiestas la actuación musical de Pastora Soler, a través de la empresa productora TREINTA Y TRES PRODUCCIONES Y MANAGEMENT, SL, con CIF B-86.726.007 y domicilio en Avenida de Castilla, 2 – 28830 San Fernando de Henares – Madrid, que actúa como representante exclusivo de la artista, para la celebración y organización del concierto en directo de dicha intérprete en el Campo Municipal de Atletismo o, en su defecto, en el Auditorio Municipal Cine Rosales, el día 4 de septiembre de 2022.

Las necesidades a satisfacer con el presente contrato se corresponden con la finalidad de llevar a cabo la contratación de las actividades y eventos artísticos para la promoción de la cultura y las fiestas del municipio, con fundamentación en el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, quedando acreditado que la contratación de la Actuación musical de Pastora Soler mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra**

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



r01471c792a1210ee307e6376080922J

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	18/08/2022 09:40



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Calasparra, a fecha de la firma  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



r01471c792a1210ee307e6376080922j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

**Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra**

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa	18/08/2022 09:40